

### **3.-RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ DE ELABORACIÓN DE CRITERIOS ANTE EL PAGO DE DEUDA DE OPERACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Ayuntamiento de Jerez atraviesa una situación financiera crítica y consecuencia de ello acumula una alta cantidad de facturas pendientes de abonar repercutiendo de forma directa en el tejido empresarial y convirtiéndose en una de las entidades deudoras más grande de la ciudad. Los diferentes Gobiernos tienen necesidad de ir dando salida a dichas facturas, cumpliendo los trámites administrativos y políticos necesarios y de ir respondiendo a la obligación institucional de liquidar una a una todas las Operaciones Pendientes de Aplicación (OPA)..

Suelen beneficiarse de estas liquidaciones parciales empresas que por su envergadura y/o facturaciones elevadas a lo largo de todo el territorio español y del mercado internacional presionan y amenazan con paros y cortes de suministros a un Ayuntamiento con poca capacidad de maniobra y de negociación. Y suelen ser estas empresas las que abastecen a la ciudad de suministros básicos o de servicios esenciales.

Esto deja en indefensión a los pequeños proveedores o proveedores históricos que ven cómo se prima a dichas empresas estratégicas mientras sus deudas siguen sin liquidarse año tras año.

El Ayuntamiento tiene responsabilidad institucional en responder de forma ecuánime ante todo el volumen de deuda y los diferentes proveedores, no quedando a criterio unilateral del equipo de Gobierno que corresponda. Es por ello que se plantea la necesidad de elaborar un reglamento que regule la prioridad por la que se van a ir haciendo frente a dichas OPAs para tratar de equilibrar la balanza entre las partidas urgentes normalmente en manos de empresas estratégicas y los pequeños y medianos proveedores.

Entendemos que debe ser un reglamento de consenso, que sea elaborado por el equipo técnico municipal y que cada uno de los criterios de baremación se complemente entre sí para no incurrir en discriminación o en situaciones irresponsables y en todo momento atendiendo a la legalidad vigente.

La liquidación de OPAS además supone una modificación presupuestaria municipal, por lo que es necesario que dichos expedientes acudan al Pleno para ser sometidos a debate y votación por parte de todas las fuerzas políticas

Por todo lo expuesto, este Ayuntamiento presenta el siguiente:

#### **RUEGO**

1. Que el Ayuntamiento de Jerez elabore un reglamento ajustado a legalidad y con visto bueno del equipo técnico de funcionarios por la que se regule la prioridad en la liquidación de OPAs
2. Que dicha baremación se aplique a cada una de las OPAs y se traigan a Pleno municipal en función de la puntuación resultante y se base en cuatro criterios con posibilidad de ser ponderados:
  - Criterio de antigüedad, primando a las facturas más antiguas frente a las más recientes.
  - Criterio de catalogación empresarial, primando a autónomos y PYMES frente a las grandes empresas y multinacionales.
  - Criterio de responsabilidad empresarial, primando a entidades no sancionadas por la inspección de trabajo y que respetan los convenios colectivos frente a entidades sancionadas, con sentencias de incumplimiento, alta accidentalidad y con malas praxis empresariales
  - Criterio de incidencia social en la ciudadanía, primando a servicios esenciales y suministros básicos frente a gastos promocionales, superfluos o corporativos
3. Que una vez elaborado el reglamento se haga público, quede a disposición de cualquier ciudadano/a y se envíe a cada una de las empresas y entidades con las que el Ayuntamiento mantenga OPAs